

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6006 *Juicio sobre delitos leves 24/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000024/2016 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA Nº 96

En PALMA DE MALLORCA a veinticinco de Abril de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000024/2016, seguida por DAÑOS a instancia de denuncia suscrita por MERLIN TCHACHA contra MIASSA FAYE habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Laura Pellón quién ejercitó la acción pública y,

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente de las presentes actuaciones penales a MIASSA FAYE, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, Y SIRVA DE NOTIFICAION A MIASSA FAYE extendiendo y firmo el presente en PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

